

**VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE PASO Y DE INVENTARIOS
VIALES**

INFORME DE SOLICITUD No. 194-2019

En relación a solicitud No. 194-2019 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita respuesta de información referente a: la propiedad de una pasarela peatonal sobre la carretera Apopa-Quezaltepeque km 23 1/2 entre la residencial Vía Constitución y la Lotificación El Jabalí coordenadas 13°49'16.91"N-89°15'13.88"O; en la cual se cree que por el tipo de construcción es de propiedad del MOP.

Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección manifiesta que de la pasarela solicitada no se tiene registro de quien sea el dueño, únicamente se tiene registro de la Carretera Nacional sobre la cual está instalada, la cual se identifica como RN07W, tramo: Desvío SAL37W – Limite Departamental La Libertad.

Se informa que esta Dirección no autoriza la instalación de Pasarelas, únicamente revisa el Diseño Estructural y que su ubicación no interfiera con el libre tránsito; dicha revisión es solicitada por la Dirección General de Transito del Viceministerio de Transporte, no encontrándose en nuestros registros ninguna solicitud de dicha pasarela, por lo que se sugiere solicitar la información en el VMT, que es la institución que brinda las autorizaciones para su instalación.

Lo que se informa para los fines consiguientes.

Téc. Miguel Ángel González
Enlace DPOP-OIR